

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0073/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 06 de julio de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0073/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** procedimiento derivado de la **Solicitud 04-51-2022**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FISCAL del ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **15 de junio del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **20 de junio del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El **27 de junio del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **04** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
2	GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.
3	INTERMUEBLE SPACIO S, S.A. DE C.V.
4	TEMDAMZA, S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	INTERMUEBLE SPACIO S, S.A. DE C.V.	TEMDAMZA, S.A. DE C.V.
	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	NO	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0073/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0073/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	NO	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	SI	SI	SI	SI
Observaciones	Licitante activo en el RUPC	La propuesta carece de foliado, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso f) de las bases. El anexo 8 presenta inconsistencias en la fundamentación.	N/A	N/A

La propuesta del licitante **GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.** no será considerada en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. José Israel Gaytán González, Responsable del Área Administrativa de la Dirección de Educación Primaria**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TEMDANZA, S.A DE C.V.	ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A DE C.V.
1	17	ESCRITORIOS EN ESCUADRA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, YA QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO CONTEMPLA QUE SE DEBEN DE ENTREGAR ARMADOS E INSTALADOS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, NO ESPECIFICA EL TIPO DE PATAS SOLICITADAS PARA ESCRITORIO EN EL ANEXO TECNICO.
2	1	ESCRITORIO TIPO BALA EN ESCUADRA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, YA QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO CONTEMPLA QUE SE DEBEN DE ENTREGAR ARMADOS E INSTALADOS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, NO ESPECIFICA EL TIPO DE PATAS SOLICITADAS PARA ESCRITORIO EN EL ANEXO TECNICO.
3	17	LIBREROS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, YA QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO CONTEMPLA QUE SE DEBEN DE ENTREGAR ARMADOS E INSTALADOS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0073/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0073/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

4	12	ESTANTES ORGANIZADOR ES MULTIUSOS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, YA QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO CONTEMPLA QUE SE DEBEN DE ENTREGAR ARMADOS E INSTALADOS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
---	----	-----------------------------------	---	------------------------	------------------------

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

LICITANTE:			ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	17.00	PIEZA	ESCRITORIO EN ESCUADRA, MARCA ALUFEN, FABRICADO EN MELAMINA DE 2 CARAS DE 28MM, EN COLOR BLANCO CON MEDIDAS 77CM DE ALTURA, 150CM DE FRENTE X 140CM LATERAL Y 60CM DE ANCHO, PATAS DE USO PESADO RECTANGULARES METÁLICAS DE 3/8" DE LARGO X 5/8" DE ANCHO, TAPAS INFERIORES PARA PIERNAS EN AMBOS LADOS DE 45CM SIN OJALES, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 5,431.00	\$ 92,327.00
2	1.00	PIEZA	ESCRITORIO TIPO BALA EN ESCUADRA, MARCA ALUFEN FABRICADO EN MELAMINA 16MM EN COLOR CAOBA, MEDIDAS 75CM DE ALTURA, 150CM DE FRENTE, 150CM LATERAL Y 80CM DE ANCHO, PATAS DE USO PESADO RECTANGULARES METÁLICAS DE 3/8" DE LARGO X 5/8" DE ANCHO, TAPAS INFERIORES PARA PIERNAS EN AMBOS LADOS DE 45CM SIN OJALES, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 6,523.50	\$ 6,523.50
3	17.00	PIEZA	LIBRERO FABRICADO, MARCA ALUFEN, FABRICADO EN MELAMINA DE 2 CARAS DE 28MM, COLOR CAOBA, 4 ENTREPAÑOS DE 40CM DE ALTURA, 47CM DE ANCHO Y 160CM DE ALTURA TOTAL, MELAMINA DE 2 CARAS DE 16MM COLOR CAOBA EN PUERTAS Y RESPALDO, CANTOS EN PVC DE 1 Y 2MM, ZOCLO METÁLICO DE 1", INCLUYE 4 ENTREPAÑOS CON 4 PUERTAS, CHAPAS Y BISAGRAS, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 4,528.50	\$ 76,984.50
4	12.00	PIEZA	ESTANTE ORGANIZADOR MULTIUSOS, MARCA ALUFEN, FABRICADO EN MELAMINA DE 16MM EN COLOR BLANCO, CON 9 REPISAS MEDIDAS 20CM DE ALTURA, 60CM DE ANCHO, 30CM DE FONDO Y 180CM DE ALTURA TOTAL, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 5,716.00	\$ 68,592.00
				Subtotal	\$ 244,427.00
				I.V.A.	\$ 39,108.32
				Total	\$ 283,535.32

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$ 283,535.32 (Doscientos ochenta y tres mil quinientos treinta y cinco pesos 32/100 M.N.)**, referente a las partidas **1 a la 4 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0073/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0073/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

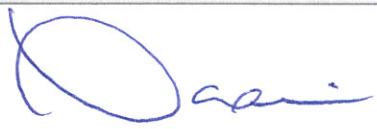
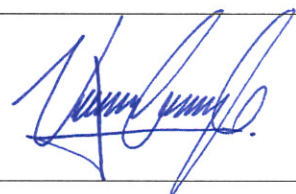
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

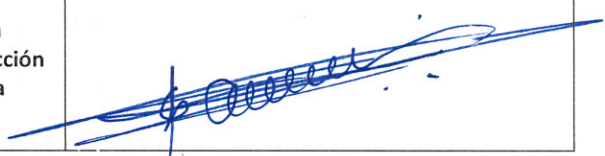
V.- Se señala el **11 de julio del año 2022** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

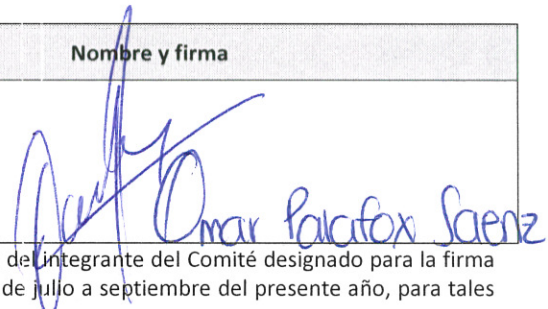
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Luis Roberto Blanquet Gómez	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRIENTE:

Nombre	Cargo	Firma
José Israel Gaytán González	Responsable del Área Administrativa de la Dirección de Educación Primaria	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

----- **FIN** -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0073/2022 Sin Concurrencia del Comité.